



Fondo de Becas Glenn Nimnicht  
Ciclo 20  
2017

Términos de referencia

Convocatoria para presentar solicitudes de becas para Diplomado en Atención a la Primera Infancia en Carmen del Darién: Veredas: Curbaradó, Montañó, Vigía de Curbaradó, Domingodó, La Madre, Chicao y Apartadó Buena Vista

*Para personas que trabajan con niños y niñas entre su gestación y los 8 años de edad.*

10 de febrero al 18 de marzo de 2017

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Revisó	Silvio Pereira	Coordinador Niñez- Fondo Acción	
Aprobó	Natalia Arango	Directora Técnica- Fondo Acción	

## A. PRESENTACIÓN

El **Fondo de Becas Glen Nimnicht para la Primera Infancia (FBGN)** fue creado en 2006 por el Fondo Acción y la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE con el propósito de brindar una oportunidad de formación a las **personas dedicadas a la atención de la primera infancia en Colombia**. Gracias al FBGN, estas valiosas personas pueden mejorar sus habilidades y competencias y así dar una atención integral y de calidad a los niños y niñas desde la gestación hasta los ocho años de edad, y a sus familias.

El FBGN se enmarca en la Política Pública del país pues facilita que profesionales y agentes educativos que no disponen de recursos económicos accedan a programas de formación de calidad.

Desde su creación hasta la fecha, el FBGN ha asignado más de 279 becas de formación a líderes locales, madres comunitarias, integrantes de organizaciones comunitarias de base, educadores y profesionales de las ciencias humanas y sociales, dedicados a cuidar, proteger y formar a la primera infancia más vulnerable en diferentes departamentos de Colombia.

El FBGN es administrado por el Fondo Acción. Por esta razón:

- Toda la información relacionada con la Convocatoria se encuentra en la página Web del Fondo Acción ([www.fondoaccion.org](http://www.fondoaccion.org)); por favor consulte la sección correspondiente. Si es necesario, toda información será enviada a solicitud de las personas interesadas. Localmente esta información se mantendrá accesible en forma física mientras esté abierta la convocatoria
- El proceso de invitación, evaluación y comunicación con las personas interesadas en una beca del FBGN se hace exclusivamente a través del **Fondo Acción**:

Dirección: Carrera 7º No 32-33 piso 27, Bogotá

Teléfono: (1)2853862 (en Bogotá)

Correo electrónico: [spereira@fondoaccion.org](mailto:spereira@fondoaccion.org)

Persona de contacto en Bogotá: Silvio Pereira. Celular: 320 3339158.

Persona de contacto local: Promotores locales Fondo Acción.

## B. ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR BECAS EN ESTE CICLO 20 DE LA CONVOCATORIA?

El Ciclo 20 de Convocatoria del FBGN está enfocado en el departamento de Chocó, específicamente en el municipio de Carmen del Darién las veredas de Curbaradó, Montañón, Vigía de Curbaradó, Domingodó, La Madre, Chicao y Apartadó Buena Vista, y estará abierta para la presentación de solicitudes desde el 10 de febrero al 18 de marzo de 2017.

Usted puede solicitar una beca del FBGN si cumple con las siguientes características:

- Está vinculado/a a servicios, programas, o dedique la mayor parte de su tiempo a la atención de niños y niñas desde su gestación hasta los ocho años en Curbaradó, Montaña, Vigía de Curbaradó, Domingodó, La Madre, Chicao o Apartadó Buena Vista, municipio de Carmen del Darién.
- Identifica con claridad las habilidades o conocimientos que necesita desarrollar para hacer mejor su trabajo con los niños, niñas y familias con las que trabaja.
- Tiene el respaldo de una organización o institución pertinente. Este respaldo debe estar expresado en una carta firmada por la organización o institución que lo otorga, indicando: (1) la naturaleza de su trabajo, que debe ser directamente con la población en primera infancia, (2) que su lugar de trabajo es en **Curbaradó, Montaña, Vigía de Curbaradó, Domingodó, La Madre, Chicao o Apartadó Buena Vista**, y (3) que podrá disponer del tiempo necesario para desarrollar el programa de formación para el cual solicita la beca. (Por favor vea el **Anexo 1: Modelo de carta de respaldo e información sobre el diplomado que dictará UTCH/CINDE**).

El FBGN valorará positivamente que usted o la organización que le respalda haga un aporte de contrapartida para cofinanciar el programa de formación y/o los costos de transporte y/o los costos de materiales de estudio y/o cualquier otro costo relevante para la formación.

En este ciclo de becas tendrán prioridad aquellos solicitantes que sean residentes o vecinos cercanos de la vereda donde desarrollan sus labores, siempre que cumplan con todos los requisitos de estos términos de referencia. Es decir, tendrán prioridad los aspirantes que tengan residencia permanente en las zonas identificadas y que tengan un compromiso de largo plazo para el trabajo con niños y niñas en primera infancia.

Cabe destacar que **no se requiere que el solicitante tenga un nivel educativo determinado**. La metodología que se va a utilizar permite generar aprendizajes con grupos cuyos integrantes tengan diferente formación. La condición requerida es que el solicitante actualmente esté trabajando y con niños y niñas dentro de los márgenes de edad determinados en estos términos de referencia.

El ciclo de becas 20 se abrirá con un mínimo de 20 becarios seleccionados y un máximo de 30.

### **C. ¿PARA QUÉ TIPO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN SE PUEDEN ASIGNAR BECAS DEL FBGN?**

En el caso particular de este ciclo de convocatoria, se ofrece un diplomado en Atención Integral a la primera infancia para ser impartido, durante 8 viernes y sábados seguidos, en la sede de la Biblioteca del Curbaradó. Este diplomado, recoge el sentir de las necesidades de profundización sobre el tema que el Fondo Acción encontró en la zona y se ajusta la situación en que se encuentran las poblaciones rurales de esta geográfica: las distancias, los tiempos y los costos de los traslados hasta los centros de formación existentes. En el Anexo 3 puede verse información general sobre el plan de estudios del diplomado.

Para el desarrollo del Ciclo 20, el FBGN logró un acuerdo con CINDE y la Universidad Tecnológica del Chocó, quienes se encargarán de dictar el diplomado, con aportes en recursos financieros y en especie.

### **¿QUÉ FINANCIA LA BECA DEL FBGN?**

El FBGN financiará el diplomado en acuerdo con CINDE, y además cubrirá los gastos de traslado, alimentación y alojamiento a cada estudiante seleccionado que así lo requiera.

Es deseable que el becario haga un aporte de acuerdo con sus capacidades, pero no es un requisito, ni hay un mínimo establecido.

El aporte del FBGN se destina **exclusivamente** a los siguientes rubros:

- **Pago de la matrícula del diplomado** que el Fondo Acción, como administrador del FBGN, hará directamente a CINDE que ofrece el diplomado.
- **Gastos de transporte, alimentación y alojamiento** cuando la participación en el programa de formación implique traslado desde su vereda hasta la cabecera municipal donde será impartido el diplomado. Estos recursos se entregarán a cada becario para cubrir exclusivamente los gastos señalados y de acuerdo con los topes estipulados por el Fondo Acción. Los gastos de transporte que se reconocerán a los becarios son los generados desde su lugar de trabajo a Curbaradó y de regreso al mismo lugar. El cálculo se hará fundamentalmente con base en el transporte de tipo colectivo que exista, buscando siempre maximizar el uso de los recursos.

El material necesario para el desarrollo del diplomado será aportado por CINDE, debiendo el becario aportar sus lápices, marcadores, cuadernos etc.

#### **D. ¿QUÉ PASOS DEBE SEGUIR PARA SOLICITAR UNA BECA DEL FBGN?**

##### **Paso 1: Leer cuidadosamente los Términos de Referencia de la Convocatoria.**

Es fundamental que lea atentamente este documento para que, si reúne las características establecidas, aproveche de la mejor manera esta oportunidad.

##### **Paso 2: Diligenciar completamente el formulario de solicitud de beca.**

Diligenciar completamente el formulario de solicitud de beca que se le hará llegar a las personas interesadas en participar del diplomado. El formulario debe diligenciarlo directamente la persona que solicita la beca.

##### **Paso 3: Entregar o enviar los documentos solicitados dentro del plazo de la convocatoria.**

Enviar o entregar el formulario de solicitud debidamente diligenciado, acompañado de los siguientes documentos:

- a) Carta de respaldo institucional (ver modelo, anexo No. 1),
- b) Una copia de documento de identidad,
- c) Formato de: (i) consulta en bases de datos, (ii) tratamiento y uso de datos personales y (iii) declaración de no estar incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés, debidamente firmados por el solicitante de beca (Anexo No. 2)

El envío de los documentos se puede hacer:

- (i) De forma física por correo postal, a las oficinas de Fondo Acción, ubicadas en la Carrera 7 No. 32 – 33, piso 27, en la ciudad de Bogotá o (digital) al correo electrónico [spereira@fondoaccion.org](mailto:spereira@fondoaccion.org), con el siguiente Asunto: FBGN Ciclo 20. Se considerarán recibidos los documentos en la fecha en que sean enviados hacia Bogotá por correo postal o electrónico.

- (ii) Entregar de manera física el formulario junto con los demás documentos a la persona de contacto institucional en la zona. La persona que colaborará en ello es César Acosta. Se considerarán recibidos los documentos en la fecha en que sean entregados exclusivamente a la persona de contacto designada.

La fecha de apertura de la convocatoria de becas será el 7 de febrero de 2017. La fecha límite para enviar a las oficinas en Bogotá o entregar a la persona de contacto en la zona el formulario completamente diligenciado junto con los demás documentos, es el 18 de marzo de 2017, hasta las 4:00 pm (16h00).

Los formularios de solicitud registrados en el correo postal en fechas posteriores al 18 de marzo de serán descartados.

César Acosta localmente y Silvio E. Pereira desde Bogotá, brindarán apoyo a las personas interesadas para facilitar el diligenciamiento y envío de su solicitud.

#### **Paso 4: Entrevista**

Los aspirantes a becas que hayan entregado diligenciado el formulario y los documentos de respaldo, deberán estar dispuestos a atender, telefónica o personalmente, una entrevista de evaluación si el Fondo Acción así lo requiere. Esto no ocurrirá en todos los casos.

#### **Paso 5: Entrega de beca**

El becario firmará con el Fondo Acción, administrador del FBGN, un convenio de beca de apoyo formativo.

### **E. ¿CÓMO Y CON QUÉ CRITERIOS SON SELECCIONADOS LOS BECARIOS?**

Un Comité de Evaluación conformado por profesionales del Fondo Acción analizará cada solicitud de beca teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Si la persona que solicita la beca tiene claras sus motivaciones. **(Peso específico 30%)**
- Si lo que busca aprender será útil en su trabajo diario con los niños, niñas y sus familias. **(Peso específico 30%)**
- Si tiene el respaldo de la institución u organización donde trabaja actualmente **(Peso específico 20%)**
- Si tiene clara la forma como va a compartir lo aprendido con otras personas (por favor consulte la siguiente sección de estos Términos de Referencia: Compromisos). **(Peso específico 10%)**
- Si el presupuesto presentado para la beca es coherente con lo establecido en estos Términos de Referencia y coherente con el costo real de lo que solicita. **(Peso específico 10%)**

La decisión de aprobación o no aprobación será comunicada a cada solicitante, vía correo electrónico, o de manera telefónica. El convenio con cada becario será suscrito antes del comienzo del diplomado.

#### **F. ¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA PERSONA QUE RECIBE UNA BECA DEL FBGN?**

Si la beca es aprobada, la persona que la recibe debe firmar un convenio de otorgamiento de beca de apoyo formativo con el Fondo Acción.

En ese convenio el becario se compromete a lo siguiente:

- Cumplir a cabalidad con el programa de formación para el que le fue otorgada la beca.
- Seguir las directrices impartidas por CINDE y al UTCH para el desarrollo del programa de formación.
- Asistir a todas las clases del diplomado que sean programadas.
- Entregar a CINDE, en el formato indicado y en los plazos y términos consignados en el convenio, los informes de avance de su proceso formativo, así como de la réplica de los conocimientos adquiridos.
- Compartir en espacios formales lo aprendido con otras personas, que pueden ser padres y madres de familia, docentes, madres comunitarias, funcionarios de la administración municipal, personas de la comunidad, entre otras.

En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, el becario deberá reintegrar al Fondo Acción, en un término no mayor a treinta días, la totalidad de los dineros que le hayan sido desembolsados y requeridos por el Fondo Acción. En caso contrario, el Fondo Acción podrá iniciar acciones para obtener su reintegro.

#### **G. DATOS DE CONTACTO**

Para ampliar información o aclarar cualquier duda puede comunicarse con Silvio Pereira en el Fondo Acción.

E-mail: [spereira@fondoaccion.org](mailto:spereira@fondoaccion.org)

[www.fondoaccion.org](http://www.fondoaccion.org)

Tels.: 2853862 (Bogotá) Ext. 111

Celular: 320 3339158

**ANEXO 1. MODELO DE CARTA DE RESPALDO INSTITUCIONAL**

Ciudad y fecha:

Señores

FONDO DE BECAS GLEN NIMNIGHT

FONDO ACCIÓN

Carrera 7 No. 32-33 Piso 27

Bogotá

\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ manifiesto que conozco el formulario con el cual el Sr./la Sra. \_\_\_\_\_ aspira a una beca del Fondo de Becas Glen Nimnicht para financiar su participación en el diplomado de Atención Integral a la Primera Infancia que se dictará en Curbaradó y que dicha participación contribuirá de manera directa a fortalecer su desempeño como \_\_\_\_\_ que es en lo que trabaja esta persona.

Conocedor/a de los propósitos y criterios de las Becas Glen Nimnicht y de las obligaciones legales que asumen los becarios, se expresa todo el respaldo al Sr./Sra. \_\_\_\_\_ y se compromete además a apoyarle de las siguientes formas, en caso de que resulte beneficiado/a con la beca a la que aspira:

1. Acompañamiento al desarrollo de toda la propuesta de formación y multiplicación.
2. Otorgamiento, si es preciso, de permisos y otras concesiones que faciliten la disponibilidad de tiempo para la participación en el programa de formación y para cumplir eficiente y efectivamente con todos los compromisos y obligaciones que se adquieran con el Fondo de Becas Glen Nimnicht, sin que ello vaya en detrimento de sus condiciones de vinculación.
3. Otorgar espacios en para que pueda difundir y poner en práctica los conocimientos adquiridos.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Cédula de ciudadanía:

Cargo:

Organización:

**ANEXO 2. MODELO DE AUTORIZACIÓN CONSOLIDADA (LOS DATOS DEBEN SER LOS DEL SOLICITANTE)**

Señores

**Fondo Acción**

Carrera. 7ª No. 32-33, piso 27

Bogotá D.C.

**Autorización para: (i) consulta en bases de datos, (ii) tratamiento y uso de datos personales y (iii) declaración de no estar incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés.**

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo.

\_\_\_\_\_ (nombre y apellidos),  
identificado(a) con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_,  
por medio del presente escrito manifiesto que:

1. Otorgo mi autorización voluntaria para que el **Fondo Acción** consulte mi nombre, en las bases de datos de reportes relacionados con (1) el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos Specially Designated Narcotics Traffickers list (SDNT), (2) ONU –Organización de Naciones Unidas lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo, (3) Office of Foreign Assets Control (OFAC), y (4) SAM, (5) antecedentes penales de la Policía Nacional, (6) antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y (7) disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, con el fin que el Fondo Acción adelante las gestiones relacionadas con la debida diligencia de ejecutores, contratistas, potenciales clientes y donantes de la organización, según corresponda.
2. Otorgo mi autorización expresa y clara para que el **Fondo Acción** realice el tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social; de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección y uso de datos personales, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que la reglamenten. No obstante, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales, cuando así lo estime conveniente.
3. No me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecida en la normatividad colombiana y/o en el Código de Ética y la Política Anticorrupción del Fondo Acción, que me impida proceder a celebrar cualquier tipo de acto o contrato con el **Fondo Acción**.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C.C.





## Diplomado en Atención Integral a la Primera Infancia

### Dirigido a:

Madres comunitarias, docentes, líderes comunitarios, y personas que están vinculadas a servicios, programas, proyectos dirigidos a niños y niñas desde su gestación a los ocho años en Carmen del Darién: Veredas: Curbaradó, Montaña, Vigía de Curbaradó, Domingodó, La Madre, Chicao y Apartadó Buena Vista.

### Plan de estudios:

MÓDULO 1: Concepciones históricas y culturales de la infancia.  
MÓDULO 2: La lectura en la primera infancia.  
MÓDULO 3: Desarrollo cognitivo, psicosocial y matriz.  
MÓDULO 4: Lúdica y didáctica.  
MÓDULO 5: Ambiente y primera infancia.  
MÓDULO 6: Lenguajes expresivos.  
MÓDULO 7: Desarrollo infantil.  
MÓDULO 8: Espacios educativos significativos.

### Modalidad de estudio:

Presencial y dirigido. Se dictará en Curbaradó

### Duración:

8 semanas

### Días y horarios:

Viernes de tarde y sábados desde las 8 de la mañana

### Inicio y terminación:

Primer semestre 2017



Más información:

[www.fondoaccion.org](http://www.fondoaccion.org)

Teléfono: (1) 2853862

Cel. 320 3339158